# RESOLUCIÓN DNCP N° 2976/2022

ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Firmado digitalmente por ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Fecha: 2022.08.30 13:45:38 -04'00'
Encargada de Despacho

## RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

| | |
|---|---|
| **Dirigida a:** | DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General |
| **Tema regulado:** | Declaración Desierta |
| **Referencia normativa:** | Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. |
| **Modalidad del Llamado:** | Licitación por Concurso de Ofertas |
| **Nombre del Llamado:** | «READECUACIÓN DE PISOS DE LA DNCP» |
| **ID del Llamado:** | 414.200 |
| **Oferentes:** | MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA<br>MACRON S.R.L.<br>VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.<br>DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS<br>CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO |
| **Entrada en vigencia:** | Desde la fecha de firma |

## TÍTULO:

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 «READECUACIÓN DE PISOS DE LA DNCP» – ID N° 414.200, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

## VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 414.200, el Informe de Evaluación N° 53/2022, la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 69/2022 de fecha 25 de agosto de 2022 se remite el «Informe del Comité de Evaluación N° 53/2022» de fecha 24 de agosto del corriente año, cuyas partes pertinentes señalan: «**4. Precios ofertados**. (…) "*Primeramente, a fin de completar los precios unitarios ofertados se procede a descargar la "planilla de precios" del SICP, donde se visualizan que los ítems solicitados por la convocante son los siguientes…", seguidamente, se*

*comprueba que ningún oferente presenta esta planilla de precios… el PBC establece la presentación de los siguientes documentos: "El formulario de oferta y lista de precios generada electrónicamente a través del SICP". Además, el Artículo 60 del Decreto N° 2992/2019 establece que: "toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…" y el Articulo 61 de del mismo Decreto menciona que: "Serán considerados documentos de carácter sustancial… a) El formulario de oferta y la lista de precios…", por tal motivo, este comité procede a rechazar las ofertas presentadas por los oferentes.* ***5. Conclusión.*** *Luego del análisis realizado por el Comité de Evaluación, se recomienda* ***DECLARAR DESIERTO*** *el presente procedimiento, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*».

Que, la Ley 2051/03 «De Contrataciones Públicas», dispone en su Art. 30.- Declaración de Licitación Desierta: «Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (…) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…».

Que, por Resolución DNCP N° 2951/22 se resuelve, designar a la señora Rosana Paola Espínola como Encargada de Despacho mientras dure la ausencia del Director Nacional.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, **LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;**

## RESUELVE:

**Artículo 1°. DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 «**READECUACIÓN DE PISOS DE LA DNCP**» – ID N° 414.200, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.